



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

ACUERDO NÚMERO 12-2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se legitima el hecho de la publicidad de los actos y de la información en poder de la administración pública, así como el libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de esta, sin más excepciones que las previstas en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes ordinarias.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República es uno de los sujetos obligados establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, y para el eficaz y efectivo cumplimiento de sus atribuciones creó la Unidad de Acceso a la Información del Organismo Legislativo a través del Acuerdo Número 17-2009 de Junta Directiva, como un mecanismo permanente de supervisión y de apoyo, que garantice la difusión, veracidad y actualización de la información pública que se genere en este Organismo del Estado, a través de los más modernos sistemas tecnológicos y de información.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 14 del Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo; y en cumplimiento de lo establecido en los programas y proyectos de transparencia y modernización, todos del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Supervisión. La supervisión del cumplimiento de actualización de la información pública de oficio según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, está a cargo de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Legislativo, la cual debe dirigir a la Dirección General, un informe mensual sobre el estado de cumplimiento de la Ley en mención, para que el mismo sea cursado ante la Junta Directiva o Comisión Permanente, según corresponda. La Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Legislativo o su delegado, podrá solicitar la inmediata actualización de la información a los sujetos obligados, conforme a lo establecido en estas disposiciones y los mecanismos determinados por la Dirección General. El incumplimiento en forma o tiempo generará proceso sancionatorio por parte de la Dirección

[Firma]

[Firma]





Congreso de la República
Guatemala, C. A.

General, la cual pondrá en conocimiento de lo actuado a la Junta Directiva.

- SEGUNDO: Soporte y apoyo técnico.** La Dirección de Informática y Comunicaciones es el ente responsable de brindar el apoyo técnico y el equipo humano capacitado para el desarrollo, programación y actualización de las herramientas informáticas necesarias para el funcionamiento adecuado del portal de internet del Congreso de la República. Además, será responsable del desarrollo, programación, actualización y mantenimiento de otras herramientas digitales que sean utilizadas para la comunicación interna y externa del Congreso de la República. Este trabajo lo hará a requerimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Organismo Legislativo.
- TERCERO: Innovación tecnológica.** Se conforma un equipo de trabajo que tendrá como objetivo proponer e implementar mejoras de innovación tecnológica, aplicadas al portal de internet y otros recursos tecnológicos disponibles como las aplicaciones electrónicas y digitales propias del Organismo Legislativo. Este equipo será coordinado por la Unidad de Acceso a la Información Pública y estará integrado por los Directores y/o Encargados de Despacho de la Dirección de Informática y Comunicaciones, Dirección Legislativa y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, quienes deberán rendir informes mensuales a la Dirección General del trabajo realizado.
- CUARTO: Noticias diarias, semanales y mensuales.** Los contenidos de índole informativo como noticias, fotografías, videos u otros, para el portal de internet, redes sociales y otros soportes digitales, tanto la generación del contenido como su publicación, está a cargo de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- QUINTO: Información sensible, confidencial o reservada.** La Junta Directiva del Congreso de la República puede clasificar información sensible, confidencial o reservada, siguiendo lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
- SEXTO: Publicación.** La información que se genera para su publicación en el portal de internet del Congreso de la República, aplicaciones propias y otros soportes digitales disponibles, será provista y publicada según se detalla en el cuadro siguiente:

adm.

[Firma]





Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Información	Responsable de generar información	Responsable de publicar información
Organigramas	Departamento de Organización y Métodos	Unidad de Acceso a la Información Pública
Marco normativo	-Dirección Legislativa -Departamento de Organización y Métodos	Unidad de Acceso a la Información Pública
Directorios establecidos en el Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública	-Dirección de Recursos Humanos -Dirección de Informática y Comunicaciones -Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Salarios y nóminas	Dirección de Recursos Humanos	Unidad de Acceso a la Información Pública
Misión, visión y POA	Departamento de Organización y Métodos	Unidad de Acceso a la Información Pública
Manuales	Departamento de Organización y Métodos	Unidad de Acceso a la Información Pública
Información sobre el presupuesto institucional y modificaciones presupuestarias	Dirección Financiera	Unidad de Acceso a la Información Pública
Informe de ejecución presupuestaria mensual	Dirección Financiera	Unidad de Acceso a la Información Pública
Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior	Dirección Financiera	Unidad de Acceso a la Información Pública
Contratación de bienes y servicios	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Reporte de pago de viáticos de viajes nacionales e internacionales	Dirección Financiera	Unidad de Acceso a la Información Pública
Reporte de pago de boletos aéreos	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Informes de viajes efectuados	Dirección de Protocolo y Atención Ciudadana	Unidad de Acceso a la Información Pública
Inventario de bienes muebles e inmuebles	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Información sobre arrendamiento de inmuebles y equipos	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Contrataciones a través de cotizaciones y licitaciones	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública
Listado de compras directas	Dirección Administrativa	Unidad de Acceso a la Información Pública

Adm.





Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Información	Responsable de generar información	Responsable de publicar información
Informe de auditoría efectuada al Congreso de la República por la Contraloría General de Cuentas de la Nación	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Acceso a la Información Pública
Informe de seguimiento de la auditoría efectuada al Congreso de la República por la Contraloría General de Cuentas de la Nación	Dirección de Auditoría Interna	Unidad de Acceso a la Información Pública
Publicación anual sobre funcionalidad del Archivo Legislativo	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Informe sobre pertinencia lingüística de los usuarios de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Actas de las Comisiones de Trabajo	Comisiones de Trabajo del Congreso de la República	Dirección Legislativa
Orden del día	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Iniciativas de ley	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Dictámenes	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Decretos	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Acuerdos	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Puntos resolutivos	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Actas de sesiones plenarias	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Boletines	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Resoluciones legislativas	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Diario de sesiones	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Información general de diputados	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Legislaturas y mapas de representación	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Información relativa a los órganos del Congreso	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Marco legal	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Tablero electrónico	Dirección de Informática y Comunicaciones	Dirección de Informática y Comunicaciones
Asistencia y votaciones	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa
Convocatorias de ley para cargos públicos y para integración de	Dirección Legislativa	Dirección Legislativa

Am.

sf

J





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Información	Responsable de generar información	Responsable de publicar información
comisiones de postulación		
Biblioteca digital	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa	Dirección Legislativa
Narrativa gráfica de procedimientos legislativos	-Dirección Legislativa -Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas -Dirección de Estudios e Investigación Legislativa	Dirección Legislativa
Convocatorias para ocupar puestos vacantes	Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Informática y Comunicaciones
Fondos rotativos	Dirección Financiera	Unidad de Acceso a la Información Pública
Gobierno abierto	Unidad de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Parlamento abierto	Unidad de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Mecanismos digitales de participación ciudadana	-Dirección de Informática y Comunicaciones -Unidad de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Contenidos digitales de carácter noticioso	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Transmisiones en vivo de sesiones plenarias	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Transmisiones en vivo de sesiones de la instancia de Jefes de Bloque y otras sesiones de relevancia institucional	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Administración de cuentas institucionales en redes sociales	-Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas -Dirección de Informática y Comunicaciones	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Monitoreo y generación de contenidos de carácter legislativo publicados en sitios colaborativos externos	-Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas -Dirección Legislativa	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Agenda de actividades legislativas	-Dirección Legislativa -Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Formación cívica	Dirección de Protocolo y Atención Ciudadana	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Enlaces a sitios web externos	-Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Amel.

[Firma]

[Firma]





Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Información	Responsable de generar información	Responsable de publicar información
	-Dirección de Informática y Comunicaciones	
Análisis, informes y estudios públicos de carácter legislativo	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa	Dirección Legislativa
Preguntas frecuentes	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa	Dirección Legislativa
Glosario	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa	Dirección Legislativa

SÉPTIMO: Otros mecanismos de acceso. La información que se considere de naturaleza sensible de acuerdo con lo establecido con la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008, o que no se encuentre disponible en los medios electrónicos adecuados, deberá de ser proporcionada directamente por la Unidad de Información Pública del Organismo Legislativo, en la forma y tiempo que establece la Ley.

OCTAVO: Se deroga el Acuerdo de Junta Directiva Número 3-2012.

NOVENO: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN LA SALA DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


ALVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE




ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
SECRETARIO


JUAN RAMÓN LAU QUAN
SECRETARIO